



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE RENTA  
NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

SANTIAGO, 30 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA: 6 4 4

VISTOS: lo dispuesto en la letra a del artículo 3º del D.F.L.  
Nº 251, de 1931, y el artículo 127 de la ley Nº 18.046,

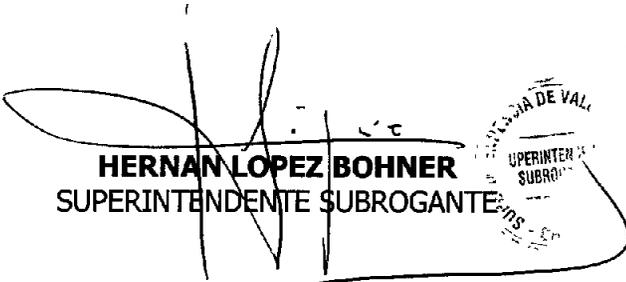
RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada "Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 12 de diciembre de 2011, cuya acta consta de la escritura pública de esa misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Tornero Figueroa.

Por Resolución Exenta Nº 045, de 1982, de esta Superintendencia, se autorizó la existencia de la sociedad, con el nombre de "Compañía de Seguros de Vida La Nacional S.A."

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley Nº 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**HERNÁN LOPEZ BOHNER**  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

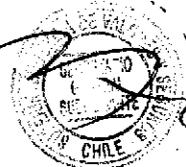
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 644  
de 30 DIC 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la  
modificación de los estatutos de la sociedad anónima "Renta Nacional Compañía de Seguros de  
Vida S.A.", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 12 de diciembre de 2011, cuya  
acta consta en escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don  
Enrique Tornero Figueroa, con domicilio en Paseo Phillips N° 433, Santiago.

La modificación consiste en el aumento del capital social de  
\$21.482.682.349.-, dividido en 6.153.792 acciones sin valor nominal, íntegramente suscrito y  
pagado, a \$31.482.682.349.- dividido en 9.018.328 acciones sin valor nominal, mediante la  
emisión de 2.864.536 acciones de pago, correspondiente a \$10.000.000.000.-, a ser suscritas y  
pagadas dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de la junta. Se modifica el artículo quinto  
y primero transitorio. Demás estipulaciones en escritura extractada.

SANTIAGO, 30 DIC 2011

  
NELSON TORRES MORGADO  
SECRETARIO GENERAL (S)



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl